



**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

DOÑIHUE, 11 de Septiembre 2013

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y cumpliendo con las directrices del Supremo Gobierno.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades N°18.695 del 31.03.88, en su artículo 5, letra b), y en su artículo 65, letra a), los artículos 26 y 70 de DL. N° 1.263 de 1975, y sus complementos y Resolución N° 1.050 de Contraloría, y ley 20.407 del (16.12.09) que aprueba Presupuesto para el Sector Público 2013 y oficio 003838 (01.12.08) de Contraloría VI Región en donde da instrucciones sobre nuevas imputaciones Presupuestarias y acuerdos Concejo N° 91 y 92 (09.09.13).

DECRETO N° 4277

Incorpórese, Modifíquese y Crease, el Presupuesto Municipal vigente con esta fecha:

INGRESOS	:		
Aumenta	:		
05.03.003.002	:	“Otros Aportes”	M\$ 6.875.-
GASTOS	:		
Aumenta	:		
31.02.004.055	:	“Habilitación Cosam Doñihue”	M\$ 22.000.-
22.11.003	:	“Servicios Informáticos”	M\$ 6.875.-
GASTOS	:		
Disminuye	:		
24.03.101.002	:	“Salud”	M\$ 22.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/JHT/DHC/aaa
Distribución
Contraloría Regional Sexta Región
Archivo Depto. Finanzas
Archivo Tesorería Municipal
Archivo Oficina de Partes